



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PIORNAL (CÁCERES)
ALCALDÍA**

**CORRECCIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PARA
CUBRIR UN PUESTO DE TRABAJO DE MONITORIA PARA
IMPARTIR DOS PROGRAMAS DE APRENDIZAJE A LO LARGO
DE LA VIDA:**

Por incidencias ajenas a los/as aspirantes, se procede a eliminar el párrafo de la cláusula sexta que dicta:

“La no presentación a la defensa del proyecto implica la exclusión del proceso de selección”.

Y el punto cuatro de la cláusula octava que dicta:

“La no presentación a la defensa del proyecto que se menciona anteriormente implica la exclusión inmediata del proceso de selección”.

Por lo tanto, a los/as aspirantes que no se presenten a la defensa del proyecto no se les puntuarán los 2 puntos por defensa del mismo, pero sí la estructura, el contenido y el resto de méritos.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PIORNAL (CÁCERES)
ALCALDÍA**

**SEXTA. PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES Y
PRESENTACION DE DOCUMENTACIÓN:**

Lugar de presentación de documentos, registro general de entrada del Ayuntamiento o cualquier medio establecido en la LRJPAC.

* Plazo de presentación de solicitudes, **HASTA EL 25 de agosto de 2022 A LAS 14 HORAS.**

EN EL CASO DE PRESENTARSE SOLICITUDES POR MEDIOS ESTABLECIDOS EN LA LRJPAC, DEBERA DE TENER ENTRADA EN EL REGISTRO DEL AYUNTAMIENTO, PLAZO MAXIMO EL 25 de agosto de 2022 A LAS 14 HORAS, siendo posible el envío de la solicitud con registro al fax 927 476394. **En caso contrario no se tendrá en cuenta la documentación presentada.**

La lista de admitidos y excluidos provisional se publicará el día 26 de agosto de 2022 a **las 14.00 horas.**

Contra la lista provisional de admitidos y excluidos se podrán presentar alegaciones o reclamaciones hasta el día 30 de agosto de 2022 a las 14 horas, la lista definitiva se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento el día 31 de agosto de 2022.

DÍA DE CELEBRACIÓN DE LAS PRUEBAS SERA EL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2022, determinándose el lugar y la hora en la publicación de la lista de admitidos y excluidos.

Deberán acompañar, asimismo, los documentos que acrediten cumplir los requisitos de titulación y estar en posesión de los méritos alegados a la fase de concurso, y oposición (proyecto) teniendo en cuenta que solamente podrán ser apreciados y valorados por el Tribunal los méritos alegados por los solicitantes que consten en documentos originales o en fotocopias debidamente compulsadas y que estén unidos a la solicitud.

Así mismo no se tendrán en cuenta documentación que sea entregada fuera de las fechas de presentación de documentación.





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PIORNAL (CÁCERES)
ALCALDÍA

OCTAVA - PRUEBAS SELECTIVAS, CONCURSO. OPOSICION.

a). FASE DE CONCURSO, VALORACION DE MÉRITOS :

1-Demandante de empleo:

-Ser demandante de primer empleo.....1 punto.

-Por ser demandante de empleo por cada mes completo.....0.08 punto.

MÁXIMO EN ESTE APARTADO1 PUNTOS

DOC. DE JUSTIFICACION, INFORME DE VIDA LABORAL ACTUALIZADO.

2-Experiencia docente:

-Por cada mes completo de experiencia en Educación de Personas Adultas.....0.050 puntos.

MÁXIMO EN ESTE APARTADO.....2. PUNTOS.

-Por cada mes completo de experiencia en enseñanza distinta a la Educación de Personas Adultas o alfabetización.....0.025 puntos.

MÁXIMO EN ESTE APARTADO..... 1. PUNTOS.

La experiencia docente se acreditará mediante copia compulsada del contrato de trabajo, más el informe de vida laboral y la Certificación de la Delegación Provincial de Educación.

Se tomará como mes completo 30 días cotizados/trabajados, dividiéndose el total de días trabajados entre 30, que dará un cociente que en la parte entera se tomará como meses, despreciándose los decimales

3-Formación y especialización profesional.

-Título de diplomado, licenciado o doctor diferente al alegado para acceder a la convocatoria.....1 puntos.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PIORNAL (CÁCERES)
ALCALDÍA**

Se justificará mediante la copia compulsada del título administrativo. O DOCUMENTOS ADMINISTRATIVO.

-Por formación específica directamente relacionada con Educación de Personas Adultas (Cursos, Seminarios) reconocidos por la Administración Educativa. Por cada actividad:

- A. De 20 a 50 horas.....0.25 puntos
- B. De 51 a 100 horas.....0.50 puntos.
- C. De más de 100 horas.....1 puntos.

MÁXIMO EN ESTE APARTADO.....2 PUNTOS.

Se justificará mediante fotocopia compulsada del certificado acreditativo, expedido y homologado por la administración educativa.

-Por formación general no relacionada directamente con la Educación de Personas Adultas (Cursos, Seminarios..) reconocidos por la Administración Educativa, por cada actividad:

- De 20 a 50 horas..... 0.25 puntos.
- De 51 a 100 horas..... 0.50 punto.
- De más de 100 horas..... 1 punto.

MÁXIMO EN ESTE APARTADO.....1 PUNTO.

Se justificará mediante fotocopia compulsada del certificado acreditativo expedido y homologado por la administración educativa.

b) FASE DE OPOSICION.

4-Proyecto de trabajo pedagógico

- Por estructura y contenido.....2 puntos.
- Por defensa pública del Proyecto pedagógico.....2 puntos

MÁXIMO EN ESTE APARTADO.....4 PUNTOS.

OTROS MÉRITOS

-Estar en posesión de alguna titulación oficial (EOI, Cambridge, Trinity College..) en lengua extranjera de inglés. Desde el B1 en adelante.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PIORNAL (CÁCERES)
ALCALDÍA**

MÁXIMO EN ESTE APARTADO.....1PUNTO.

Piornal, 9 de agosto de 2022.

El Alcalde

Fdo. Javier Prieto Calle

**LAS BASES ESTAN REDACTADAS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO
EN EL DECRETO QUE REGULA LA SUBVENCIÓN Y EN LA RESOLUCIÓN.**

